

En **R Ingeniería y Construcción Spa.** declaramos un compromiso irrestricto con la promoción de **entornos de trabajo seguros, saludables y sostenibles**. En estricto cumplimiento con el **Decreto Supremo N° 44 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social**, asumimos que la salud de las personas trabajadoras comprende tanto el bienestar físico como el mental.

Por consiguiente, reconocemos que los factores de riesgo psicosocial (como la sobrecarga laboral, la falta de autonomía, los estilos de liderazgo ineficaces y los conflictos de rol) impactan directamente la calidad de vida laboral y la salud mental. Por ello, esta política busca erradicar las conductas de violencia o acoso, gestionar activamente el estrés laboral y asegurar la equidad de género en todas las prácticas de prevención técnica y organizacional.

En este contexto **R Ingeniería y Construcción Spa.**, se COMPROMETE a:

Objetivos Estratégicos:

- **Identificar y evaluar** periódicamente los riesgos psicosociales en cada centro de trabajo a través del cuestionario oficial [CEAL-SM/SUSESO](#).
- **Integrar los riesgos psicosociales** de manera explícita en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (MIPER) de la empresa.
- **Diseñar e implementar medidas preventivas** y correctivas con enfoque de género, adaptadas a la realidad de cada puesto.
- **Fomentar la participación activa** de los Trabajadores y de su Delegado de Seguridad.

Responsabilidades en la Gestión Preventiva:

De la Alta Dirección

- Proveer los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la correcta gestión de los riesgos psicosociales y la ejecución de los planes de mitigación.
- Liderar con el ejemplo, promoviendo una cultura de apoyo mutuo, comunicación abierta y respeto.

Del Delegado de Seguridad

- Participar activamente en la confección, actualización y validación de la matriz de riesgos bajo las directrices del DS 44.
- Facilitar los procesos de difusión, sensibilización y aplicación del instrumento de evaluación psicosocial en el centro de trabajo.

De las Personas Trabajadoras

- Participar de forma responsable en las evaluaciones y responder los cuestionarios de diagnóstico garantizando la rigurosidad del proceso.
- Cumplir con las medidas preventivas implementadas y reportar de inmediato las situaciones de riesgo grave, acoso o violencia que presencien o experimenten.

Proceso de Evaluación y Mejora Continua:

1. **Constitución del Comité de Aplicación:** Se conformará un equipo paritario encargado de coordinar y vigilar la transparencia de la medición psicosocial.
2. **Difusión y Sensibilización:** Se informará de manera clara a toda la línea de mando y personal operativo sobre los objetivos del protocolo de salud mental.
3. **Aplicación del Instrumento:** Se aplicará el cuestionario oficial exigido por la autoridad sanitaria, garantizando el anonimato y buscando superar el mínimo del 60% de participación exigido por la ley.
4. **Integración en la MIPER:** Los peligros psicosociales detectados se incorporarán a la matriz general de riesgos, asignándoles prioridad y plazos de resolución.
5. **Revisión y Actualización:** En conformidad con el DS 44, la matriz de riesgos y las medidas asociadas se revisarán de forma obligatoria al menos una vez al año, o de manera inmediata si ocurre un cambio en los procesos, accidentes o si se diagnostica una enfermedad profesional de origen mental.

Capacitar Obligatoriamente:

De acuerdo con el artículo 16 del DS 44, la entidad empleadora programará capacitaciones obligatorias anuales destinadas a dotar a los trabajadores de competencias esenciales en seguridad, permitiéndoles comprender las dinámicas de los riesgos psicosociales y aplicar adecuadamente las estrategias de control definidas.

Por su parte, la Gerencia General de **R Ingeniería y Construcción SpA.** se compromete a entregar los recursos necesarios para implementar esta política y asegurar su comprensión y aplicación.

Rodrigo Carvajal Coronado
Gerente General/ Representante Legal
R Ingeniería y Construcción SpA.